Outlook

RE: Instrumento ajustado de encuesta y concertación ciudadana – Polígono Usaquén (Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G)

Desde Maria Eugenia Tamayo Guerrero <maria.tamayo@habitatbogota.gov.co>
Fecha Mar 25/08/2026 9:33
Para Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>
CC ESTUDIO CONTINUO habitat <estudiocontinuohabitat@gmail.com>; consorciorevitalizatuespacio <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>

Lina buenos días:

Luego de la revisión del documento me permito informar que cuenta con visto bueno desde el apoyo a la supervisión del componente social de la Entidad, de acuerdo con la mesa de trabajo realizada.

Cordial saludo,

De: Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 18:00
Para: Maria Eugenia Tamayo Guerrero <maria.tamayo@habitatbogota.gov.co>
Cc: ESTUDIO CONTINUO habitat <estudiocontinuohabitat@gmail.com>; consorciorevitalizatuespacio <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
Asunto: Instrumento ajustado de encuesta y concertación ciudadana – Polígono Usaquén (Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G)

Buenas tardes, cordial saludo María Eugenia

Por medio del presente correo, me permito remitir para tu conocimiento, revisión y aprobación el formato "FORMATO DE CONCERTACIÓN Y ENCUESTA CIUDADANA" correspondiente al Polígono Usaquén (Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G).

Sobre el particular, me permito informar que, en la fecha de hoy, 24 de agosto de 2026, se adelantó una mesa de trabajo conjunta para la revisión del documento preliminar presentado originalmente por el Consorcio Contratista. Durante dicho espacio de concertación, se formularon observaciones y solicitudes de ajuste al instrumento con el propósito de optimizar su pertinencia, claridad y efectividad técnica en el territorio.

Los ajustes implementados responden principalmente a las siguientes necesidades del componente:

- **Pertinencia del instrumento:** Se adecuaron los planteamientos y preguntas de concertación de manera que evalúen directamente la viabilidad del cronograma de ejecución por etapas diferenciadas (tramo residencial vs. tramo comercial), protegiendo la actividad económica del sector durante la temporada alta de fin de año.
- **Precisión en la captura de información territorial:** Se delimitó la estructura del formato para identificar con claridad la condición del informante, el tipo de actividad comercial/uso del predio y los canales de comunicación autorizados (como el grupo de WhatsApp del proyecto).
- **Rigor legal y normativo:** Se integró formalmente la cláusula de protección y tratamiento de datos personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, garantizando la transparencia frente a la comunidad en el marco de las competencias del Contratista, la Interventoría y la SDHT.

Agradecemos tus valiosos comentarios o el aval correspondiente para dar inicio a la aplicación del instrumento en campo, prevista para el miércoles 26 de agosto.

Quedo atenta a tus comentarios u observaciones.

Cordialmente,

Lina María Osorio Jaramillo
Líder de gestión social y humana
lina.osorio@grupoarca.com.co
Pbx: (57) 601 4721130



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.